2081

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

RESOLUCIÓN No. 0 0 1 3 8 6

(20 DIC. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA N° SASIPOAJC 020-2023, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ"

El Alcalde del Municipio de Florencia en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones el día cinco (05) de diciembre de 2023, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis de mercado y análisis del sector, formatos y demás documentos necesarios del proceso).

Que el proceso de contratación de subasta inversa N° SASIPOAJC 020-2023, cuenta con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000824 del 18/04/2023.

Que, dentro del término establecido en el cronograma contractual, no se recibieron observaciones o sugerencias al proceso de contratación. Así mismo, dentro del mismo termino, se recepcionaron solicitudes de limitación a Mipymes, para lo cual la administración municipal decidió realiza la limitación correspondiente del proceso de la referencia a Mipymes departamental, al cumplirse por parte de los interesados con el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que el día 13 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del presente proceso de selección, mediante Resolución Administrativa N° 001354 de la misma fecha, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que el día 15 de diciembre de 2023, siendo las 02:00 pm, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibió una (01) propuesta, tal como se evidencia en el cierre electrónico del proceso:

SASIPOAJC 020-2024	ISA S.A.S	Oferta aceptada	15/12/2023 11:35 AM	274.367.500 COP

Que el día 18 de diciembre de 2023, se publicó en la página del SECOP II, el acta de verificación de

RESOLUCIÓN No. 001386

(20 DIC. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA N° SASIPOAJC 020-2023, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ"

requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta N° 01 INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S., con Nit No 828.002.215 - 1, representado legalmente por el señor GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, identificado con cedula de ciudadanía No 17.655.590 expedida en Florencia – Caquetá, encontrando que la propuesta presentada, CUMPLE, con los requisitos habilitantes, por las razones expuestas en el detalle del informe, luego entonces se corre traslado de la evaluación.

Que luego de lo anterior, se procede a verificar que existe solo un proponente habilitado para participar de la subasta, por tal motivo, se procede el día 20 de diciembre de 2023, a la apertura del sobre económico con la finalidad de verificar que la oferta se encuentre en orden en cada uno de los ítems que se deben adquirir en el proceso.

Que una vez verificada la oferta económica por parte de los integrantes del comité evaluador, se indica que el único proponente tiene la propuesta acorde a las especificaciones técnicas del proceso.

Así las cosas, es importante traer a colación el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, que establece:

"*Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*"

Que, el comité evaluador resuelve remendar adjudicar el proceso de selección abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica N° SASIPOAJC 020-2023, a la persona jurídica INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S., con Nit No 828.002.215 - 1, representado legalmente por el señor GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, identificado con cedula de ciudadanía No 17.655.590 expedida en Florencia – Caquetá.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto de la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa N° SASIPOAJC 020-2023, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE ORGANISMOS DE**

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

RESOLUCIÓN No. 001386

(20 DIC. 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA N° SASIPOAJC 020-2023, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ"

SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, así:

Persona jurídica INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S., con Nit No 828.002.215 - 1, representado legalmente por el señor GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, identificado con cedula de ciudadanía No 17.655.590 expedida en Florencia – Caquetá, según su oferta económica por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($274.367.500) M/CTE.**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000824 del 18/04/2023, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos mediante publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Florencia a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipio De Florencia

Proyectó	DIEGO FERNANDO RAMIREZ	Profesional Universitario	
Revisó PJ	ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ	Asesor GIT Contratación	
Aprobó P.J.	CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENEZ	Jefe de la Oficina Jurídica	